



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO



Denominación de la asignatura:

Participación de México en el Régimen Jurídico del Comercio Internacional II

Clave: Semestre: Orientación: Número de Créditos:

10º Semestre Derecho del Comercio Exterior 6

Carácter:	Horas		Horas por semana	Horas por semestre
	Teóricas	Prácticas		
Optativa de elección	3	0	3	48

Modalidad Tipo Duración del curso

Curso Teórica Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Analizará e interpretará diversos acuerdos relacionados con la legislación aduanera, el comercio de ideas y de intangibles, así como de diversos acuerdos plurilaterales y en general sobre aquellos que forman parte del comercio internacional

Temario	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<b>Unidad 1. Acuerdos sobre Aduanas y Normas de Origen.</b>		
1.1 Acuerdos relativos a la legislación aduanera.		
1.1.1 Acuerdo Relativo a la Interpretación del Artículo VII del GATT de 1994.	4	0
1.1.2 Acuerdo sobre Normas de Origen.		
<b>Unidad 2. Acuerdos sobre el Comercio de los Intangibles, el</b>	7	0

<p><b>Comercio de Ideas y de Servicios.</b></p> <p>2.1 Acuerdos comerciales sobre el comercio de ideas y de intangibilidades.</p> <p>2.1.1 Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual en sus vertientes de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial sus Falsificaciones.</p> <p>2.1.2 Acuerdos Generales sobre Comercio de Servicios.</p>		
<p><b>Unidad 3. Los Acuerdos Plurilaterales.</b></p> <p>3.1 Acuerdos Plurilaterales.</p> <p>3.1.1 Concepto y requisitos de los acuerdos plurilaterales.</p> <p>3.1.2 Diferencias entre los acuerdos multilaterales y los plurilaterales.</p> <p>3.1.3 Acuerdo sobre Contratación Pública.</p> <p>3.1.4 Acuerdo sobre Comercio y Aeronaves Civiles.</p> <p>3.1.5 Acuerdo de la Carne de Bovino.</p> <p>3.1.6 Acuerdo de Productos Lácteos.</p>	6	0
<p><b>Unidad 4. Declaraciones y Decisiones Ministeriales.</b></p> <p>4.1 Declaraciones Ministeriales.</p> <p>4.1.1 Declaración sobre la contribución de la OMC al logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial.</p> <p>4.1.2 Declaración sobre la relación de la OMC con el Fondo Monetario Internacional.</p> <p>4.2 Decisiones Ministeriales.</p> <p>4.2.1 Decisión relativa a las medidas a favor de los países menos adelantados.</p> <p>4.2.2 Decisión sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo, importadores netos de productos alimenticios.</p> <p>4.2.3 Decisión relativa a los procedimientos de notificación.</p> <p>4.2.4 Decisión relativa a la notificación de la primera integración en virtud del párrafo 6 del artículo 2 del Acuerdo sobre Textiles y el Vestido.</p>	6	0
<p><b>Unidad 5. Obstáculos Técnicos al Comercio Exterior.</b></p> <p>5.1 Decisiones relativas al Acuerdo sobre Obstáculos técnicos al Comercio.</p> <p>5.1.1 Decisiones relativas al proyecto de entendimiento sobre un sistema de información OMC-ISO sobre normas técnicas internacionales.</p> <p>5.1.2 Decisión sobre el examen de la información publicada por el Centro de Información de la ISO/ CI.</p>	6	0
<p><b>Unidad 6. Decisiones sobre la Interpretación de Diversas Normas del GATT de 1994.</b></p> <p>6.1 Decisiones y Declaraciones.</p> <p>6.1.1 Decisión sobre medidas contra la elusión.</p> <p>6.1.2 Decisión sobre el examen del párrafo 6 del artículo 17 del</p>	10	0

6.1.3	Acuerdo Relativo a la Interpretación del artículo VI del GATT de 1994. Decisión sobre la solución de diferencias de conformidad con la aplicación del GATT de 1994, o con la parte V del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.		
6.1.4	Decisiones sobre el acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994.		
6.1.5	Decisión relativa a los casos en que las administraciones de aduanas tengan motivos para dudar de la veracidad del valor declarado.		
6.1.6	Decisión sobre los textos relativos a los valores mínimos y a las importaciones efectuadas por agentes, distribuidores y concesionarios exclusivos.		
<b>Unidad 7. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.</b>			
7.1	Decisiones relativas sobre el Comercio de Servicios.		
7.1.1	Decisión relativa a las disposiciones institucionales para el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.		
7.1.2	Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.		
7.1.3	Decisión relativa a las negociaciones sobre el movimiento de personas físicas.	9	0
7.1.4	Decisión relativa a los servicios financieros.		
7.1.5	Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros.		
7.1.6	Decisión relativa a las negociaciones sobre servicios de transporte.		
<b>Total de horas teóricas</b>		<b>48</b>	
<b>Total de horas prácticas</b>			<b>0</b>
<b>Suma total de horas</b>		<b>48</b>	
<b>Bibliografía Básica.</b>			
<p>Acosta Roca Felipe, <i>Tramites y documentos en materia aduanera</i>, Edit.ISEF, Mexico, 2001.</p> <p>Cruz Barney Oscar. <i>El Comercio Exterior De México, 1821-1928</i>. IIJ-UNAM, MÉXICO 2005.</p> <p>Cruz Miramontes, Rodolfo. <i>Las relaciones comerciales multilaterales de México y el TLC con la Unión Europea</i>, UNAM-IIJ. 2003.</p> <p>Granados Valerio Claudia M. <i>Análisis Jurídico de la base gravable en derecho aduanero</i>, Porrúa, México, 2005.</p> <p>Hernández de la Cruz, Arturo. <i>Estudio practico de las infracciones y sanciones aduaneras</i>, México, 2002.</p> <p>Hoekman, Bernard y Saggi Kamal, <i>Disciplinas Multilaterales para Políticas Relacionadas con Inversión, La Nueva Agenda del Comercio en la OMC</i>, Centro editorial Universidad del Rosario – Instituto del Banco Mundial, Colombia, 2000.</p> <p>López Ayllón, Sergio. <i>La solución de controversias en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea y el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre México y la Unión Europea</i>, Documento preparado para el libro <i>El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Unión Europea-México: sus aspectos fundamentales</i>. ITAM, México, 2000.</p> <p>Reyes Díaz, Carlos Humberto, <i>Comercio Internacional. Jurisdicción Concurrente en Materia de Prácticas Desleales</i>, UNAM, Porrúa, México 2007.</p>			



Saldaña Pérez, Juan Manuel. *Comercio Internacional. Régimen Jurídico Económico*. Porrúa-IIIE, México, 2005.

#### Bibliografía Complementaria

Aduaneros y Comercio ( GATT). México: Gabinete de Comercio Exterior, 1986.

Araki, Ichiro and Marceau, Gabrielle. *Gatt/wto code of conduct. The legal Management of International Trade Relations*.

Davey, William J. y Joost Pauwelyn. *MFN Unconditionality: A Legal Analysis of the Concept in View of its Evolution in the GATT/WTO Jurisprudence with Particular Reference to the Issue of ' Like Product* en Thomas.

Garrido Ruiz, Abel. *El Ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio: GATT. México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1986.*

#### Sugerencias didácticas.

#### Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

#### Sugerencias didácticas:

- Exposición del maestro
- Técnicas de cuchicheo
- Lecturas obligatorias
- Mesas redondas
- Discusión de casos reales en grupo
- Proyección de láminas y acetatos
- Conferencia por profesores Invitados
- Philips 6-6
- Lluvia de ideas
- Técnica de panel
- Técnica del debate
- Solución de casos prácticos por los alumnos
- Exposición audiovisual
- Seminarios
- Trabajos de investigación

#### Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos:

- Exámenes parciales
- Trabajos y tareas fuera de clase
- Exámenes finales
- Participación en clase
- Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar
- Asistencia a clases
- Presentación de una tesina

#### Perfil profesiográfico del docente.

Contar con el título de Licenciado(a), o grado de Especialista, Maestro(a) o Doctor(a) en Derecho, alguna disciplina afín a las ciencias sociales que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a asignatura.